



BASES PARA PARTICIPAR EN EL I CONCURSO DE CUENTOS Y POESÍAS PARA LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA

Motivación

Por primera vez, y con motivo de la proximidad de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Misericordia, María Aránzazu Guzmán de Dios, Concejala de Cultura de este Ayuntamiento, propone la celebración del **I Concurso de Cuentos y Poesías** para que los vecinos y vecinas que lo deseen contribuyan con su amor a la literatura a enriquecer el contenido de nuestro programa de festejos.

Base 1ª Participantes

- Podrán participar en el concurso:
 - **Cuentos:** alumnos de 3º a 6º de primaria.
 - **Poesías:** todas las personas que deseen hacerlo.
- **Sólo se podrá presentar un único trabajo (un cuento o una poesía) por participante.**

Base 2ª Solicitudes y plazo

- La solicitud para participar en el concurso deberá ser la que se acompaña como Anexo I a estas bases. También estará disponible en la web www.aytochozasdecanales.es y en las oficinas del Ayuntamiento.
- El plazo para la presentación de los cuentos y las poesías comienza el día 1 de marzo y termina el día 24 de marzo.

Base 3ª Procedimiento para participar en el concurso

- Aquellos que deseen participar en el concurso deberán presentar en un sobre cerrado:
 1. La solicitud de participación cumplimentada
 2. Fotocopia del DNI/NIE/Tarjeta de Residencia/Pasaporte/ o fotocopia de la página del libro de familia donde figuren los datos del participante.





3. Si son menores de edad, además, la fotocopia del DNI/NIE/Tarjeta de Residencia/Pasaporte/ del padre, madre, tutor o representante legal.
 4. En el exterior de este sobre deberá aparecer en letra clara el título del cuento o de la poesía, que será el mismo que figure en la solicitud. **NO deberá figurar el nombre o pseudónimo del autor, ni su firma, ni ningún elemento que le haga identificable por parte del jurado que valorará los trabajos.**
- En otro sobre mayor también cerrado o en cualquier forma de embalaje que oculte el contenido:
 1. El cuento o la poesía que se presenta al concurso con su título, que deberá ser el mismo título que figure en la solicitud y en el exterior del sobre anterior. Y también aparecerá en el exterior de este sobre de manera que, ambos sobres (el de la solicitud y el del trabajo), queden relacionados con el mismo título. **NO deberá figurar el nombre del autor, ni su firma, ni ningún elemento que le haga identificable.**
 - Los sobres con las solicitudes y los trabajos (el cuento o la poesía) se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas. Podrán presentarlos los participantes, el padre, madre, tutor, representante legal, o cualquier persona en quien se delegue esa responsabilidad. **En el momento de la presentación se expedirá un "recibo de participación en el concurso" en el que se hará constar el número de orden de participación y el título del cuento o de la poesía que figurará en el exterior de los sobres.**

Base 4ª Características de los trabajos (cuentos y poesías)

- Los cuentos y las poesías serán originales e inéditos y que no supongan en todo o en parte, copia o plagio de obras publicadas propias o de otros artistas.

Los cuentos:

- Temática: "Historia del pueblo"

Ayuntamiento de Chozas de Canales





- Extensión: Tendrán una extensión máxima de tres hojas tamaño DIN-A4 escritas por una sola cara y a doble espacio; escrito con procesador de textos en letra Times New Romans (tamaño 12).

Las poesías:

- La temática es libre.
- Extensión: Tendrán una extensión máxima de 50 versos y también se presentarán en hojas de tamaño DIN-A4 escritas por una sola cara y a doble espacio con procesador de textos en letra Times New Romans (tamaño 12).

Base 5ª Premios

Habrán un total de tres premios:

- El primer premio consistirá en una cesta de material escolar si el trabajo premiado es un cuento. Y si es una poesía, el premio será en metálico (150€). Además, el trabajo aparecerá en el programa de festejos junto al nombre, los apellidos o el pseudónimo del autor si así lo hace saber.
- El segundo premio consistirá en una cesta de material escolar (de menor valor que la del primer premio) si el trabajo premiado es un cuento. Y si es una poesía, el premio será en metálico (75€). Además, en la medida en que lo permita el espacio del programa de festejos y si así lo valora el jurado, también podrá ser editado en el mismo.
- El tercer premio consistirá en una cesta de material escolar (de menor valor que la del primer y segundo premio) si el trabajo premiado es un cuento. Y si es una poesía, el premio será en metálico (50€). Además, en la medida en que lo permita el espacio del programa de festejos y si así lo valora el jurado, también podrá ser editado en el mismo.

Base 6ª Jurado

- El Jurado encargado de la valoración de los trabajos estará compuesto por los miembros que designe el Ayuntamiento. Habrá un trabajador del Ayuntamiento con voz pero sin voto, que velará por el correcto desarrollo del procedimiento, comprobar la documentación obrante en las solicitudes de





- participación y levantar acta de cuantas decisiones y debates pudieran producirse entre los miembros del Jurado y de su veredicto final.
- La decisión del Jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto el concurso ante la falta de cuentos y poesías, o nulo, si los trabajos participantes no se ajustasen a las características de la Base 4ª, o no reunieran los elementos y la calidad suficiente que, a su juicio, debieran contener.
 - El fallo del Jurado se hará público en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento una vez se haya contactado con los ganadores.

Base 7ª Los cuentos y poesías participantes en el concurso

- Todos los trabajos originales que se presenten al concurso pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento como parte integrante de su patrimonio documental y bibliográfico, reservándose éste el derecho a exhibirlos, editarlos, publicarlos y difundirlos sin el consentimiento de su autor, pero respetando en cualquier caso su propiedad intelectual haciendo referencia expresa a la autoría del mismo. Igualmente, si lo estima oportuno, podrá destruirlos físicamente previa obtención de una imagen digital de los mismos.

Base 8ª Conformidad

- La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases.





Anexo I. Modelo de solicitud.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL I CONCURSO DE CUENTOS Y POESÍAS

Datos del participante	Nombre			
	Apellidos			
	Documento de Identidad			
Datos del representante	Nombre			
	Apellidos			
	Documento de Identidad			
Domicilio y datos de contacto	Dirección			
	Municipio			
	Provincia		C. Postal	
	Telf. (s)		E-mail	

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaro que todos los datos consignados son verdaderos y que el Cuento/Poesía que presenta al concurso el menor (si es el caso) al que represento es original, inédito y no supone, en todo o en parte, copia o plagio de otra obra publicada de forma propia o por otros artistas.

SOLICITO

Participar en el I Concurso de Cuentos y Poesías organizado por el Ayuntamiento de Chozas de Canales, aceptando expresamente las bases de la convocatoria del mismo con el siguiente trabajo titulado:

CUENTO

POESÍA

Bajo el pseudónimo de (opcional):

CONSENTIMIENTO

El Ayuntamiento, a través de su Archivo Municipal, puede elaborar una base de datos de acceso público con los cuentos y las poesías participantes en el concurso. En esta base de datos aparecerá la imagen digital del cuento o de la poesía asociada a su título y al nombre, apellidos, o pseudónimo del autor si así lo prefiere. Únicamente se incluirá en el fichero de la base de datos esa información, para la cual se solicita la autorización del padre/madre/tutor o representante legal si es un menor. En caso negativo, únicamente aparecerá el título del cuento o de la poesía y la edad del autor sin que se haga ninguna alusión a sus datos personales, figurando esta información en los supuestos contemplados en la Base 5ª de participación en el concurso. Si no se pronuncia en ninguna de las dos opciones se entenderá que presta su consentimiento.

Presta su Consentimiento

SI



NO





INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

(Legitimación art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos y el art. 8 de la LOPD-GDD)

RESPONSABLE	Ayuntamiento de Chozas de Canales. CIF. P45056001. Dirección Postal: Plaza Constitución, 1. Chozas de Canales. 45960 Toledo Teléfono: 918176186.
DELEGADO	Unidad Administrativa de Registro General y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Chozas de Canales. Plaza Constitución, 1. Chozas de Canales. 45960 Toledo.
FINALIDAD	Poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.
CONSERVACIÓN	Los datos son conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. De conformidad con lo regulado en el artículo 26 de la LOPD-GDD será lícito el tratamiento por esta Entidad de los datos con fines de archivo en interés público, siempre cumpliendo con la normativa vigente de archivos y documentación.
AUTOMATIZACIÓN	Esta entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
LEGITIMACIÓN	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y en el consentimiento de las personas interesadas.
DESTINATARIOS	Sus datos se comunicarán a las Unidades del Ayuntamiento competentes en la materia sobre la que verse su comunicación y no podrán ser cedidos a terceros ajenos al Ayuntamiento salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
DERECHOS	Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre si en esta Entidad se están tratando sus datos personales o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, al plazo de conservación de sus datos, incluso a obtener una copia de los datos objeto del tratamiento. Asimismo, tiene derecho de rectificación de los datos si son inexactos. Los interesados tienen derecho a la limitación del tratamiento, para ello deberán de solicitarlo al responsable, el cual deberá de suspender el tratamiento de los datos cuando los ciudadanos soliciten la rectificación o supresión de sus datos, hasta que se resuelva su solicitud. Los interesados podrán ejercer el derecho de supresión (derecho al olvido) siempre que se den las circunstancias enumeradas en el RGPD y según lo regulado en el artículo 15 de la LOPD-GDD. El afectado puede ejercer el derecho de oposición al tratamiento, siempre por motivos relacionados con su situación personal, con la excepción de que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Igualmente cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotecnia directa. El interesado tendrá derecho a la portabilidad a obtener los datos en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o se efectúe por medios automatizados.

Los datos personales incluidos en este formulario serán incorporados al fichero de la Unidad Administrativa de Registro y Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Chozas de Canales (Toledo).

<input type="radio"/>	He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la solicitud y en la documentación que acompaña para la realización de actuaciones administrativas de acuerdo con la información sobre protección de datos de carácter personal de esta solicitud.
<input type="radio"/>	PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables cuando estos estén operativos en la Sede Electrónica.

Fecha	En	.	a	de		de 20
Firma						

Ayuntamiento de Chozas de Canales

Plaza Constitución 1, CHOZAS DE CANALES. 45960 (Toledo). Tfno. 918176186. Fax: 918176024